



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2009-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Trujillo en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Enero del 2009, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el voto UNANIME de sus miembros ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LAS POLITICAS Y OBJETIVOS GENERALES DE
TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DE
TRUJILLO**

ARTICULO UNICO.- APROBAR las Políticas y Objetivos Generales de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros de la Provincia de Trujillo, contenidas en el Anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

POR TANTO MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y PUBLIQUE.

Dado en Trujillo, a los 26 días del mes de Enero del año dos mil nueve.



MUS.
CESAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE

PUBLICADO EN EL DIARIO **LA REPUBLICA**
EDICION DE FECHA **29-01-09**

ANEXO

POLÍTICAS DEL TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO

POLÍTICAS Y OBJETIVOS GENERALES

I. TRANSPORTE MASIVO

PRIORIZAR EL TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS

- a) Definir el sistema de transporte masivo, como el conjunto formado por vías, logística (paraderos, estaciones, veredas, etc.), vehículos y personas cuyos componentes operan de manera coordinada entre si.
- b) Diseñar el sistema de transporte basado en la compatibilización entre la demanda y la oferta de viajes, conforme a los usos y costumbres de la población.
- c) Diseñar e implementar las vías y rutas principales o troncales con vehículos de gran capacidad de carga de pasajeros, mediante vías segregadas y/o carriles exclusivos y/o vías exclusivas.
- d) Diseñar un sistema alimentador compuesto por vías y rutas alimentadoras con vehículos de baja y media capacidad de transporte de pasajeros.
- e) Dar prioridad al transporte público urbano e interurbano de superficie, fundamentalmente de buses y minibuses.
- f) Definir y adecuar todos los componentes del sistema de transporte masivo (vías, vehículos, estaciones, etc.) con el medio ambiente, considerando aspectos tales como combustible, emisión de gases, efecto barrera urbana, entre otros.

II. PARQUE AUTOMOTOR

RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

- a) Priorizar y fomentar la adquisición de vehículos de media y alta capacidad en reemplazo de los existentes.
- b) Mejorar los servicios de transporte masivo. Un mayor uso del transporte colectivo reduce la gran demanda de uso vial que tiene el automóvil, porque los automovilistas y su estacionamiento consumen cinco veces más de espacio urbano que el transporte colectivo. Control técnico vehicular obligatorio.
- c) Priorizar el transporte peatonal, construyendo más y mejorando el estado de las veredas existentes, reconfigurando zonas del centro de la ciudad y restringiendo el acceso a los automóviles de manera parcial o total.
- d) Priorizar el transporte en vehículos no motorizados (bicicletas) que por su carácter de no contaminante mejora sustancialmente la calidad de vida de los usuarios.
- e) Reducción del parque automotor. (mas asientos menos vehículos)
- f) Promover las inversiones privadas para la renovación del parque automotor del sistema de transporte público y prohibir el uso de vehículos antiguos que no ofrecen seguridad y comodidad al usuario y que contaminen el medio ambiente.
- g) Reducción radical de ruidos molestos en las zonas urbanas.
- h) Reducción radical de la contaminación del aire a fin de contribuir a evitar el cambio climático.
- i) Reducir progresivamente la antigüedad de los vehículos del servicio de transporte de pasajeros no regular.

III. OPERACIÓN DEL SISTEMA

CALIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCION AMBIENTAL

- a) Satisfacer las necesidades de transporte del usuario en condiciones de óptima calidad, seguridad y eficiencia, tanto para el transporte masivo cuanto para el individual.
- b) Operación del sistema a través de empresas formales privada, pública y/o mixta, propietarias de las unidades del servicio.
- c) Dentro de las atribuciones del marco de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, la Municipalidad Provincial debe asumir la responsabilidad prioritaria de garantizar la vigencia de reglas claras, eficaces, transparentes y estables en la actividad del transporte. En tal sentido ejercerá un control y fiscalización eficiente, autónomo, tecnificado y protector de los intereses de los ciudadanos.
- d) Integración tarifaria.
- e) Sistemas de control de operación.
- f) Sistema independiente de recolección de tarifa.
- g) Sistema tarifario basado en remuneración por pasajero/Km. o por zonas o por viajes, que asegure la rentabilidad del sistema.
- h) Drástica reducción de la contaminación ambiental: aérea, acústica y visual.
- i) Fomentar la constitución de empresas formales para la prestación del servicio de transporte de pasajeros no regular.

IV. PLAN DE RUTAS

REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS

- a) Mantener y reforzar la estructura radial y concéntrica del actual sistema vial, constituyendo ejes viales de gran potencialidad de generación de dinamismo urbano.
- b) Identificar, evaluar y definir el sistema de rutas troncales y corredores viales con buses de alta capacidad.
- c) Sistema de rutas alimentadoras con buses de media capacidad.
- d) Definir las rutas urbanas para el sistema de transporte público, a través de estudios de racionalización de rutas y de reestructuración del transporte, en coordinación con los actores involucrados.
- e) Asignar las rutas en forma equitativa, procurando asegurar una rentabilidad adecuada para el operador sin desmedro del fin social del sistema.
- f) Concesionar las rutas de transporte público de pasajeros

V. PARADEROS, ESTACIONAMIENTOS Y ZONAS RÍGIDAS

OPERACIÓN ORDENADA DEL SISTEMA

- a) Implementar paraderos autorizados a distancias no menores de 250 a 300 metros para las rutas colectoras o alimentadoras.
- b) Implementación de paraderos autorizados a distancias no menores de 500 a 600 metros para las rutas troncales y corredores viales.
- c) Implementación de paraderos autorizados para el servicio de taxis y zonas de embarque y desembarque.
- d) Asignación de zonas de estacionamiento vigilado y tarifado para vehículos particulares.
- e) Establecimiento de zonas rígidas en las vías cuyo flujo vehicular así lo amerite.
- f) Determinación de zonas de acceso prohibido, restringido y libres, tanto para el transporte público de pasajeros cuanto para el de carga.
- g) Determinación de zonas de embarque y desembarque para el servicio de transporte de pasajeros no regular.

VI. INVERSIÓN PRIVADA LOCAL

PRIVILEGIAR LA INVERSIÓN PRIVADA LOCAL

- a) Promover la modernización del sistema de transporte público procurando la inversión privada local y la competencia en las tarifas y calidad del servicio, reglamentando adecuadamente a fin de salvaguardar las imperfecciones del mercado y de una política tarifaria monopólica.
- b) Promover la participación en el sistema de transporte público, de inversionistas con alta capacidad técnica y empresarial e incentivar la organización empresarial de los pequeños propietarios.

VII. CAPACITACIÓN

Los actores involucrados en el sistema deben promover, gestionar y financiar actividades continuas de capacitación, nacional e internacional en:

- a) Desarrollo empresarial
- b) Planificación vial
- c) Urbanismo y transporte
- d) Seguridad vial
- e) Atención al cliente
- f) Protección ambiental
- g) Fiscalización y control
- h) Sistemas tecnológicos

VIII. INFRAESTRUCTURA VIAL

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

- a) Priorizar el mejoramiento de las vías de alto tránsito, comprendiendo en ellas, los anillos viales, vías radiales y colectoras.
- b) Diseñar e implementar los corredores viales norte-sur y este-oeste para el transporte público de alta capacidad.
- c) Diseñar e implementar la señalización y semaforización, priorizando las vías de alto flujo vehicular.
- d) Planificar y presupuestar el mantenimiento permanente de las vías.
- e) Restringir el acceso de vehículos de carga pesada al interior del perímetro de la avenida América.
- f) Priorizar la estructuración de los anillos viales (mediante la ejecución de los tramos faltantes del segundo anillo de desconcentración vial Av. América y su variante Av. América - Pablo Casals, asimismo el mejoramiento de las características físicas de la Av. España, primer anillo vial y límite del Centro Histórico, mediante la especialización de los canales de circulación.
- g) Mejorar las condiciones de accesibilidad y salida del Centro mediante una red de vías radiales debidamente jerarquizadas, con diseño de canales especializados para buses y/o carriles de volteo y de soluciones de intersecciones viales, en su conexión a las vías anulares

IX. CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO

PROTECCIÓN DE LA ZONA MONUMENTAL

- a) Reordenar el sistema interior del Centro, jerarquizando y especializando sus componentes en atención a efectos ambientales y a una mayor racionalidad.
- b) Facilitar el ingreso y salida rápidos, así como el estacionamiento seguro, evitando la congestión y la contaminación.

- c) Reordenar, restringir y racionalizar el servicio de taxis en el Centro Histórico de Trujillo, considerando su funcionamiento metropolitano.
- d) Reubicar fuera del área del anillo vial América, los terminales terrestres privados de transporte interprovincial de pasajeros, al igual que sus equipamientos de depósito, mantenimiento y reparación.
- e) Alentar el uso peatonal, ambiental y paisajístico de las vías como espacios públicos y urbanísticos, con valor patrimonial.
- f) En el interior del Centro Histórico, se propone mantener la trama vial tradicional propiciando, previos estudios técnicos, la readecuación de su sección vial acorde a los requerimientos de un Plan de Circulación, que privilegie la circulación peatonal y reduzca el tráfico vehicular.

X. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA DE TRANSPORTES

- a) La Municipalidad Provincial de Trujillo debe cumplir funciones de planeamiento, implementación, desarrollo, fiscalización y control de las actividades relacionadas con el transporte público urbano e interurbano de pasajeros.
- b) Reestructurar y reorganizar la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Trujillo, dotándola del personal técnico adecuado y suficiente para el cabal cumplimiento de las funciones anotadas.
- c) Fortalecer la Gerencia de Transportes dotándola del equipamiento necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Creación de un Proyecto Especial para el diseño, implantación, operación y control del nuevo Sistema de Transporte Urbano e Interurbano.

